



RESOLUCION N° 0706

SANTA FE, 16 NOV 2023

AUTOS y VISTOS estos caratulados: "ARMSTRONG – COOPERATIVA - AUMENTO TARIFARIO AÑO 2023" (Expte. N° 16501-0029177-5); y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos y Crédito Ltda. de Armstrong, prestadora del servicio de provisión de agua potable en esa localidad, pone a consideración de este Organismo la aplicación del remanente de aumento tarifario autorizado por Ordenanza Municipal N° 1578/2022 y Res. N° 0025/2023 EnReSS;

Que la Gerencia de Análisis Económico-Financiero informa que mediante Nota que obra agregada a fs. 85 de autos, la Prestadora solicitó limitar la aplicación del porcentual de incremento autorizado por la Ordenanza Local N° 1578/22022, fijándolo en 138%, y así lo dispuso el decisorio emitido por el Ente Regulador, obrante a fs. 91/95;

Que a fs. 97, la Cooperativa de marras solicita se reconsidere la aplicación del incremento restante oportunamente aprobado por la Ordenanza Municipal antes referida, acompañando a fs. 98 un Cuadro Tarifario de aplicación escalonada, desde el mes de Noviembre/2023 a Febrero/2024;

Que concluye sugiriendo proceder a la emisión del resolutorio que apruebe el nuevo Cuadro Tarifario propuesto por la Prestadora, autorizado por Ordenanza Municipal N° 1578/2020;

Que la Gerencia de Relaciones Institucionales en concordancia con lo informado por el área preopinante, propicia el dictado del correspondiente acto administrativo .

Que la Gerencia de Asuntos Legales dictamina compartiendo el criterio de las áreas intervinientes;



0706

EnReSS
Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los arts. 26 inciso k) y 66 inciso k), 81 a 84 y 88 de la Ley 11220;

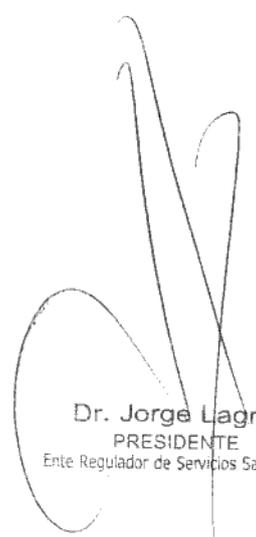
**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE SERVICIOS SANITARIOS
RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Tener por verificada la procedencia y aprobar la aplicación los valores tarifarios puestos a consideración de este Ente Regulador por la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos y Crédito Ltda. de Armstrong, prestadora del servicio de provisión de agua potable en esa localidad, autorizados por Ordenanza Municipal N° 1578/2022, conforme Cuadro Tarifario que se agrega en Anexo Único de la presente, en un todo de acuerdo a los criterios sustentados por el Capítulo VII de la Ley N° 11.220 y en especial a lo dispuesto por los artículos 81 y 84 de dicho cuerpo legal, de conformidad con lo expresado en los considerandos que anteceden.-----

ARTICULO SEGUNDO: Regístrese, dése cumplimiento a lo establecido por Resolución N° 103/21 TCP, notifíquese a la Prestadora y a la Municipalidad de Armstrong. Tómese nota en el Registro de Prestadores. Hecho, archívese.-----


Ing. LEONEL MARMIROLI
DIRECTOR
Ente Regulador de Servicios Sanitarios


C.P.N. JORGE HURANI
DIRECTOR
Ente Regulador de Servicios Sanitarios


Dr. Jorge Lagna
PRESIDENTE
Ente Regulador de Servicios Sanitarios



ANEXO ÚNICO RESOLUCION N° 0706



0706



CUADRO TARIFARIO



0706

EnReSS

Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

Conceptos	Ordenanza Municipal N° 1578/2022			
	1er Tramo	2do Tramo	3er Tramo	4to Tramo
TARIFA GENERAL				
Cargos fijos c/consumos				
Cargo Fijo hasta 5 m3 - 0 m3 libres	2.393,29	2.710,44	3.065,78	3.467,70
Cargo Fijo hasta 10 m3 - 5 m3 libres	2.618,98	2.948,11	3.318,60	3.735,65
Cargo Fijo hasta 15 m3 - 10 m3 libres	3.039,12	3.396,34	3.795,55	4.241,68
Cargo Fijo hasta 20 m3 - 15 m3 libres	3.902,55	4.317,06	4.775,60	5.282,85
Cargo Fijo después de 21 m3 - 20 m3 libres	4.947,61	5.431,06	5.961,74	6.544,28
Tabla de consumos excedentes				
de 0 m3 a 5 m3 - por m3	46,93	48,77	48,77	48,77
de 6 m3 a 10 m3 - por m3	80,91	84,09	84,09	84,09
de 11 m3 a 15 m3 - por m3	165,68	172,19	172,19	172,19
de 16 m3 a 20 m3 - por m3	207,20	215,34	215,34	215,34
más de 21 m3	277,70	288,62	288,62	288,62
TARIFA SOCIAL				
Cargos fijos c/consumos				
Cargo Fijo hasta 5 m3 - 0 m3 libres	2.013,20	2.301,36	2.630,76	3.007,32
Cargo Fijo hasta 10 m3 - 5 m3 libres	2.254,89	2.559,49	2.905,23	3.297,67
Cargo Fijo hasta 15 m3 - 10 m3 libres	2.477,70	2.797,33	3.158,20	3.565,63
Cargo Fijo hasta 20 m3 - 15 m3 libres	2.898,01	3.245,82	3.635,36	4.071,66
Cargo Fijo después de 21 m3 - 20 m3 libres	4.806,80	5.280,97	5.801,92	6.374,26
Tabla de consumos excedentes				
de 0 m3 a 5 m3 - por m3	46,93	48,78	48,78	48,78
de 6 m3 a 10 m3 - por m3	46,93	48,78	48,78	48,78
de 11 m3 a 15 m3 - por m3	80,90	84,08	84,08	84,08
de 16 m3 a 20 m3 - por m3	372,16	386,79	386,79	386,79
más de 21 m3	277,70	288,62	288,62	288,62
CARGOS ESPECIALES				
Cargo de Conexión - Artículo 10 Inciso a)	26.890,67	26.890,67	26.890,67	26.890,67
Cargo de Reconexión - Artículo 10 Inciso d)	7.683,61	7.683,61	7.683,61	7.683,61